C/2024/4533

16.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11605 — ICG / DGS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4533)

1. El 9 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1])

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Intermediate Capital Group plc («ICG», Reino Unido).

— DGS S.p.A. («DGS», Italia), bajo el control de Tech Holding S.r.l. (Italia).

ICG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de DGS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ICG es un gestor de activos alternativos a escala mundial en capital inversión y fondos estructurados, deuda privada, activos reales y crédito con sede en el Reino Unido y presencia en Europa, Asia y el Pacífico, y los Estados Unidos.

— DGS ofrece servicios y soluciones informáticos para la ciberseguridad y la transformación de las empresas digitales, y se dedica al diseño, la integración, la aplicación y la gestión de la evolución de sistemas informáticos y aplicaciones empresariales, normalmente para clientes empresariales e instituciones públicas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.
Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11605 — ICG / DGS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu
Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.